

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VINACEITE EL DIA 29 DE MARZO DE 2.001.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D.FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA

CONCEJALES PRESENTES

D.RICARDO PEQUERUL EZQUERRA

D.ALFREDO BIELSA CLEMENTE

D.ANGEL PEQUERUL ELIAS

D.FRANCISCO MOLINER EZQUERRA

D.ADRIAN GRACIA SEGUNDO

CONCEJALES AUSENTES

Dña.ISABEL EZQUERRA EZQUERRA

SECRETARIO

D.GONZALO CURTO VITAS

En la Casa Consistorial de Vinaceite, provincia de Teruel a veintinueve de marzo de dos miluno bajo la presidencia del Sr.Alcalde D. FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA, se reunieron los Srs.Concejales al margen expresados y que constituyen MAYORIA ABSOLUTA de miembros de la Corporación, con el fin de celebrar sesión extraordinaria Ayuntamiento de Vinaceite, asistido por mi el Secretario.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Edictos de esta Consistorial.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a dar cuenta del Orden del Día, cuyas deliberaciones y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

PRIMERO.- EMPLAZAMIENTO BASCULA MUNICIPAL.

Vista la moción de la Alcaldía relativa a un nuevo emplazamiento de la báscula municipal, la Corporación en Pleno con el voto favorable de seis miembros presentes (4 PP. 2 PAR) de los siete que componen su numero legal de derecho, acuerda:

1º.- No modificar el emplazamiento actual de la báscula municipal.

2º.- Autorizar la demolición de la caseta existente.

3º.- Proceder a la realización de las mejoras precisas en los accesos a la citada instalación.

4§.- Aprobar el gasto pertinente con cargo al presupuesto municipal del ejercicio 2.001.

SEGUNDO.- APROBACION GASTOS ACTIVIDADES CULTURALES 2.001.

Vista la moción de la Concejala del Partido Socialista Obrero Español Dña. ISABEL EZQUERRA EZQUERRA, sobre al estado actual de, entre otras, de las actividades organizadas por el Servicio Comarcal de Deportes del Bajo Martín y el curso de jota iniciado en esta localidad, relativa al incremento en los costes de personal, justificado por los cambios habidos en el cargo de coordinador de deportes y la coincidencia en el tiempo de las actividades mencionadas que justificaban un ahorro en los desplazamientos de profesores o monitores, la Corporación en Pleno con el voto favorable de seis de sus miembros presentes (4 PP. 2 PAR) de los siete que componen su numero legal de derecho, acuerda:

1º.- Aprobar la continuidad de los cursos de aerobico y jota en esta localidad hasta la finalización del curso en junio del año 2.001.

2º.- Aprobar el gasto siguiente con cargo al presupuesto municipal del ejercicio 2.001:

PERCEPTOR IMPORTE	CONCEPTO	
YOLANDA REPULLES SILVESTRE	CURSO AEROBIC 2000-01	30.000 Ptas.
JORGE EJEVA VALENCIA	CURSO JOTA	14.000 Ptas.

TERCERO.-OPERACION DE TESORERIA.

Vistas las necesidades transitorias de tesorería ,y visto el informe de Secretaría-Intervención obrante en el expediente, el Ayuntamiento de Vinaceite en Pleno, por mayoría absoluta con el voto a favor de sus seis concejales presentes (4 PP. 2 PAR) de los siete que componen su numero legal de derecho, acuerda:

1º.- Concertar una operación de tesorería con la entidad financiera CAJA RURAL DE TERUEL, por importe de TRES MILLONES DOSCIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS SIETE PESETAS (3.239.407 Pts.),en las siguientes condiciones:

- Importe del préstamo 3.239.407 Ptas.
- Tipo de interés :Euribor anual + 0,10 puntos(m ximo5 %).
- Plazo de amortización :1 año.

2º.-Facultar para la disposición de los fondos de la citada cuenta a los actuales claveros D. FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA, provisto de N.I.F. nº , en su calidad de Alcalde-Presidente ordenador de pagos, a D. FRANCISCO MOLINER EZQUERRA, provisto de N.I.F. nº en su calidad de Depositario de Fondos y a D. GONZALO CURTO VITAS provisto de N.I.F. nº en su calidad de Secretario-Interventor. A estos efectos de disposición de fondos deber n firmar las tres personas autorizadas conjuntamente.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA para la firma de cuanta documentación sea precisa incluida la póliza de la concertación del crédito.

4º.- Solicitar de la Comunidad Autónoma de Aragón ,la toma de conocimiento correspondiente para concertar la operación de tesorería indicada, en ejercicio de la tutela financiera económica conferida por el Estatuto de Autonomía de Aragón.

5§.- Ceder a favor de dicha Entidad Financiera los Fondos de Cooperación Municipal anticipados del ejercicio 2002 por importe de 3.239.407 Ptas. que le corresponden al Ayuntamiento de Vinaceite y que se solicitan en esta operación de préstamo (Cláusula 4ª ,Convenio de 26.01.01 D.G.A./Entidades Financieras).

CUARTO.-FONDO COOPERACION MUNICIPAL.ANTICIPO ASIGNACION AÑO 2003.

Visto el Convenio de Colaboración firmado el 26 de enero de 2001 ,entre la Diputación General de Aragón y diversas entidades financieras, por el cual los municipios aragoneses beneficiarios del Fondo de Cooperación Municipal, regulado en el articulo 262 de la Ley de Administración Local de Aragón, podrán solicitar un anticipo de la asignación que les pueda corresponder de dicho Fondo para los ejercicios 2002 y 2.003,con la finalidad de que puedan acometer los proyectos de interés municipal que consideren oportuno.

Visto el informe de Intervención, dictamen de la Comisión de Hacienda y expediente tramitado al efecto, la Corporación en Pleno con el voto a favor de sus seis concejales presentes (4 PP. 2 PAR.) de los siete que componen su numero legal de derecho, acuerda:

1º.- CONCERTAR un préstamo con la entidad financiera IBERCAJA con destino a financiar APORTACION EN PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS

OBRAS Y SERVICIOS Y DE RED VIARIA LOCAL DE 2.001 con la obra denominada "RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO" en las siguientes condiciones:

- Importe del préstamo 3.239.407 Ptas.
- Tipo de interés: Euribor anual + 0,10 puntos(m ximo5 %).
- Plazo de amortización :2 años.

2º.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA para firmar el contrato de préstamo y documentación correspondiente relacionada con el mismo.

3º.- SOLICITAR de la Comunidad Autónoma de Aragón AUTORIZACION para concertar la operación de crédito indicada o, en su caso, la toma de conocimiento correspondiente.

4º.- CEDER a favor de dicha Entidad Financiera de los Fondos de Cooperación Municipal anticipados que se solicitan en este préstamo (Cláusula 4ª ,Convenio de 26.01.01 D.G.A./Entidades Financieras).

QUINTO.- SOLICITUD AUTORIZACION USO LOCAL C/ESCUELAS,6

Vista la instancia suscrita por Dña. MARIA PILAR EZQUERRA CALVO, actuando en calidad de Presidenta de la Asociación de Padres de Alumnos "El Pílon" del Colegio Público de Vinaceite, solicitando la autorización para uso del local sito en la calle Escuelas,6 de esta localidad, como sede social ,al objeto de cumplir con los requisitos formales exigibles para su preceptiva inscripción en los registros pertinentes, el Ayuntamiento en Pleno con el voto favorable de seis de sus miembros (4 PP. 2 PAR.) de los siete que componen su numero legal de derecho, acuerda

1º.- Autorizar el uso del local sito en la calle Escuelas nº 6 de Vinaceite, como sede social de la ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS "EL PILON" DEL COLEGIO PUBLICO DE VINACEITE de esta localidad.

2º.- Reservar al Ayuntamiento de Vinaceite la facultad de disponer reglamentariamente cuantas condiciones se estimen pertinentes para regular dicha autorización.

3º.- Notificar en forma la presente resolución a la ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS "EL PILON" DEL COLEGIO PUBLICO DE VINACEITE.

SEXTO.- PROYECTO FORMATIVO Y DE ACTUACION DEL TALLER DE EMPLEO DE VINACEITE.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto 282/1999 (B.O.E. nº 46 de 23 de febrero),por el que se establece el programa de Talleres de Empleo, con la Orden de 9 de Marzo (B.O.E. nº 70 de 23 de marzo) por la que se desarrolla dicho Real Decreto y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dicho programa y la demás normativa aplicable, la Corporación en Pleno con el voto a favor de sus seis miembros presentes (4 PP. 2 PAR.) de los siete que componen su numero legal de derecho, acuerda:

1º.- Que el AYUNTAMIENTO DE VINACEITE se compromete formal y expresamente a aportar en el proyecto formativo de un TALLER DE EMPLEO PARA LA ELABORACION DEL ALABASTRO EN ARAGON en esta localidad ,la cantidad de TRES MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL PESETAS (3.453.000 Ptas.) en maquinaria y herramientas.

2º.- Manifestar formal y expresamente que en el AYUNTAMIENTO DE VINACEITE no existe convenio colectivo laboral de aplicación.

3º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo al INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO, Dirección Provincial de Teruel. Polígono Lafuenfresca .Nicanor Villalta,22.44.002 TERUEL para su constancia y efectos.

SEPTIMO.- PROGRAMA LEADER.ACTUACION TRATAMIENTO DE PURINES MEDIANTE LAGUNAJE.AMPLIACION PRESUPUESTARIA.

Vista la integración del municipio de Vinaceite en la Asociación para el Desarrollo Integral del Bajo Martín (ADIBAMA), en relación con la iniciativa comunitaria programa LEADER II cuyo objetivo es contribuir al desarrollo de las zonas rurales situadas en las regiones más desfavorecidas de la Unión Europea con acciones de carácter innovador.

Visto que entre las medidas subvencionables se encuentra las relativas a la conservación y mejora del medio ambiente y del entorno y visto que se ha producido un incremento en la inversión de la actuación denominada TRATAMIENTO DE PURINES MEDIANTE LAGUNAJE para la que fue concedida una ayuda económica por importe de 9.022.665 Pts. sobre un presupuesto protegible de 18.045.331 Pts., aprobada por la Junta Directiva de la Asociación para el Desarrollo Integral del Bajo Martín (ADIBAMA) en su sesión celebrada el día 30 septiembre de 1.997, la Corporación en Pleno con el voto favorable de sus seis miembros presentes (4 PP. 2 PAR.) de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Aprobar el incremento en el presupuesto inversor de la actuación TRATAMIENTO DE PURINES MEDIANTE LAGUNAJE en Vinaceite (Teruel) por importe de UN MILLON QUINIENTAS CINCO MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y SEIS PESETAS (1.505.866 Pts.).

2º.- Solicitar a la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL BAJO MARTIN (ADIBAMA) una ayuda económica del 50 % del presupuesto mencionado con cargo al Programa Leader II.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA, para la firma de cuanta documentación sea precisa.

4º.- Remitir certificación del presente acuerdo a la sede administrativa de la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL BAJO MARTIN (ADIBAMA) en la localidad de Albalate el Arzobispo (Teruel).

OCTAVO.- MEJORA VIAS URBANAS.FONDOS EUROPEOS DEL OBJETIVO 2 B.FEOGA GARANTIA-2000.MODIFICACION CONTRATO OBRAS.

Vista la adjudicación de la obra denominada MEJORAS VIAS URBANAS (CALLE MAYOR Y CALLE ESCUELAS) a las empresas ABILIO IZQUIERDO IZQUIERDO y EXPLOTACIONES AGRARIAS BAJOA RAGON,S.L.por el precio de SEIS MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS (6.800.000 Ptas.), según acuerdo pleno del Ayuntamiento de Vinaceite adoptado en sesión celebrada el día 4 de julio de 2.000.

Vista la necesidad, a criterio del órgano de contratación y a propuesta del director facultativo de las obras, de introducir nuevas unidades de obra no comprendidas en el documento técnico inicial ,y habiéndose seguido el procedimiento previsto en el artículo 146.2 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, que permite la contratación con otro empresario siempre que se den los requisitos legales exigidos y el importe de la modificación no exceda del 20 por ciento del precio primitivo del contrato ,la Corporación en Pleno con el voto favorable de sus seis miembros presentes (4 PP. 2 PAR.) de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Adjudicar las nuevas unidades de obras de la actuación MEJORA VIAS URBANAS(C/MAYOR,C/ESCUELAS Y C/TRASERA CALLE MAYOR) a la empresa JOSE MIGUEL REINAO PEQUERUL por el precio de NOVECIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS VEINTE PESETAS (988.320 Pts.) I.V.A. incluido.

2º.- Autorizar el gasto con cargo al Presupuesto Municipal del ejercicio 2001.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo. Francisco Ezquerro Ezquerro.

Fdo. Gonzalo Curto Vitas.